

ACUERDO No. 17 DEL 31/03/2022

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y de los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos de CTel del SGR.

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia fue modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, el cual es desarrollado por medio de la Ley 2056 de 2020 *“Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”* y el Decreto 1821 de 2020 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”*.

Que el Acto Legislativo 05 de 2019 dispone que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, y se distribuirán entre otros porcentajes, el 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible.

Que el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020 señala como objeto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación *“incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos”*.

Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020 expresa que:

“ARTÍCULO 205. DISPONIBILIDAD INICIAL EN EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2021-2022. Con ocasión del cierre de la vigencia presupuestal 2019-2020, para la incorporación de la disponibilidad inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2021-2022, los conceptos de gasto modificados por el artículo 361 de la Constitución Política y la presente ley se homologarán de la siguiente forma:

(...)

3. Lo que correspondía al “Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación” será homologado a la “Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación” y se incorporará a cada departamento el saldo de la caja que le correspondía en la vigencia anterior que no se haya comprometido o ejecutado. (...).”

Que las decisiones adoptadas por medio del presente Acuerdo se fundamentan en las convocatorias públicas, abiertas y competitivas financiadas con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y se rigen por las normas vigentes al momento de su apertura, tales como el Acto Legislativo 5 de 2019, Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, y los lineamientos publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías¹ (guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión).

Que el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020 establece que los proyectos de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación que se financian con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Que, para estas asignaciones, se tendrán en cuenta las demandas territoriales expresadas en ejercicios de planeación y podrán conformar Comités Consultivos. El plan de convocatorias constituirá la base para la estructuración y operación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Que los términos de referencia de las convocatorias deberán estructurarse a partir de las demandas territoriales incluidas en el plan bienal de convocatorias y establecer las condiciones de participación, las cuales contendrán, como mínimo: (i) las entidades a las que se dirige, (ii) las características de los proyectos de inversión, (iii) los montos o rangos de financiación y (iv) los criterios de evaluación y el cronograma. Los criterios de evaluación tendrán en cuenta la investigación y la innovación que promuevan el desarrollo regional.

Que el artículo 56 de la Ley ibídem dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Decreto 1821 de 2020, establece la operación y los procedimientos para el funcionamiento de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

CONSIDERANDOS PARTICULARES

(i) APROBACIÓN INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS OCAD CTel

1. Que mediante el Acta Legislativo 05 de 2011, constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.
2. Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3 del párrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, los programas y/o proyectos en ciencia, tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel), se definirán por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, las gobernaciones y las universidades.
3. Que mediante el párrafo 5 del Acto Legislativo 4 de 2017, que adiciona y modifica el artículo 361 de la Constitución Política, los programas o proyectos de inversión que se financien con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de

¹ Párrafo transitorio, artículo 1.2.1.2.25 Decreto 1821 de 2020.

convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

4. Que, con la entrada en vigor del Acto Legislativo 05 de 2019 que modificó el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia se creó la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación disponiendo que los ingresos del Sistema General de Regalías se distribuirán, entre otros, de la siguiente manera: “

“10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible”.

5. Que, para efectos de regular lo dispuesto por el citado Acto Legislativo, el Congreso de la República de Colombia expidió la Ley 2056 de 2020, que en su Título IV Capítulo V desarrolla la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. Específicamente el artículo 52 define:

“Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. Podrán participar de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, proyectos con enfoque étnico diferencial que incluyan los conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos étnicos”.

6. Que, en mencionado capítulo se determina lo correspondiente con las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación, su supervisión e interventoría, se crea el Órgano Colegiado de Administración y Decisión estableciendo su composición y principales funciones.
7. Que, con el objeto de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema General de Regalías se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías Decreto 1821 de 2020, que en su Título 3 define y dicta los lineamientos aplicables a las Convocatorias para la financiación de proyectos de inversión con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. Este Título, en su capítulo 4 define lo concerniente con la organización y el funcionamiento del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
8. Que mediante numeral 11 del artículo 1.2.3.4.5 del Decreto 1821 de 2020, el OCAD de CTel, tiene dentro de sus funciones aprobar el informe de rendición de cuentas, de acuerdo con lo definido por las normas del Sistema General de Regalías.
9. Que, en este sentido, se presenta para conocimiento y aprobación del OCAD de CTel, el informe de rendición de cuentas correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2021.

(ii) MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS DE LA ASIGNACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

1. Que, el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020 establece que los proyectos de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación que se financian con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

2. Que, el citado artículo determina que para estas asignaciones, se tendrán en cuenta las demandas territoriales expresadas en ejercicios de planeación y podrán conformar Comités Consultivos. El plan de convocatorias constituirá la base para la estructuración y operación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.
3. Que el artículo 56 de la Ley ibídem dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
4. Que el Decreto 1821 de 2020, establece la operación y los procedimientos para el funcionamiento de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.
5. Que el Decreto 1821 de 2020 libro 1 parte 2 título 3 establece los lineamientos aplicables de las convocatorias para la financiación de proyectos de inversión con recursos de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de conformidad con el artículo 1.2.3.1.4 dispone que la planeación de la inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología se desarrollará a través de ejercicios de planeación concertados con los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI, e incluirán las demandas territoriales.
6. Que el resultado del ejercicio de planeación de cada departamento y del Distrito Capital es remitido por parte del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI, a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación a más tardar el último día hábil del mes de febrero del primer año del bienio.
7. Que el artículo 1.2.3.2.3 del Decreto 1821 de 2020 establece que la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación estructurará los términos de referencia de cada convocatoria donde se establecerán las reglas, condiciones objetivas de participación y criterios de selección para la conformación de la lista de proyectos elegibles.
8. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentará los términos de referencia para su aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el plan de convocatorias. Para efectos de la convocatoria de la asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá participar de la estructuración y la presentación de estos términos de referencia ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
9. La aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
10. Que en sesión No. 10 del 01 de diciembre de 2021, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, mediante el artículo 21 del Acuerdo 10 del 03 de diciembre de 2021 aprobó los términos de referencia de la convocatoria No. 20 Convocatoria de la Asignación para la CTel del SGR para la conformación de listados de propuestas de proyectos elegibles para la Apropiación Social del Conocimiento y la Gestión de la Información en CTel en los territorios, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020.
11. Que, con el propósito de dar cumplimiento a los fines del Estado Social de Derecho y de conformidad con el numeral 15 de los términos de referencia de la convocatoria, denominado “Modificaciones” se determinó con previa autorización del OCAD de CTel del SGR, que se podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de MINCIENCIAS, Micrositio Calidad), esto es: por fuerza mayor o caso fortuito, o por causas imprevisibles no atribuibles a MINCIENCIAS, o por necesidad de la Entidad, acordes con el

interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerarán los principios de igualdad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política.

12. Que en este sentido, y en atención a la causal No. 1 establecida en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de MINCIENCIAS, Micrositio Calidad link: (<https://minciencias.gov.co/ejecucion-y-seguimiento-la-ctei/gestion-para-la-ejecucion-politica-ctei>), se requiere mejorar las condiciones en beneficio de los grupos de valor o población objetivo del mecanismo.
13. Que el día 24 de febrero de 2022 a las 5:00 pm hora colombiana, fecha de cierre de la convocatoria, se evidenciaron bajo el marco de la convocatoria 020 del SGR –Convocatoria de la Asignación para la CTel del SGR para la conformación de listados de propuestas de proyectos elegibles para la Apropriación Social del Conocimiento y la Gestión de la Información en CTel en los territorios- mecanismo de participación 1 denominado “PROPUESTAS DE PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA” se registraron (7) siete propuestas de proyecto en estado “Radicado” las cuales estaban dirigidas a las siguientes regiones del SGR: Caribe, Centro Oriente, Eje Cafetero y Pacífico.
14. Que cumplida la actividad denominada “ajuste de los requisitos de la convocatoria” establecida en el numeral 14 – Cronograma- de los términos de referencia generales, dos propuestas, una (1) para la región Centro Oriente y una (1) para la región Pacífico, solicitaron la totalidad de los montos indicativos para cada una de las mencionadas regiones, monto equivalente al 39.61 % del monto indicativo establecido para el mecanismo de participación.
15. Que en este sentido, las propuestas de proyecto que cumplieron con los requisitos de participación de la convocatoria, pertenecientes a las regiones Centro Oriente y Pacífico, durante los tiempos establecidos, continuarán con las actividades propias del normal desarrollo de la presente convocatoria que está contemplado conforme el cronograma establecido en el numeral 14 de los términos de referencia.
16. Así las cosas, al no existir propuestas para las regiones del SGR de: Caribe, Centro Sur, Eje Cafetero y Llanos, no es posible asignar el 60.39% del monto indicativo establecido para el mecanismo de participación 1 para atender las demandas territoriales definidas por los CODECTI en el marco de la convocatoria.
17. Que en el numeral 8 – Listado de demandas territoriales- del documento “CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN 1: PROPUESTAS DE PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE CIENCIA” se establecen las demandas territoriales definidas por los CODECTI que se encuentran en el Plan de Convocatorias 2021-2022 de acuerdo con los alcances del mecanismo de participación 1.
18. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior, es necesario atender las demandas territoriales de las regiones que cuenten con monto indicativo disponible para el mecanismo de participación y no cuenten con propuestas de proyecto en proceso de evaluación.
19. Que, con el propósito de dar cumplimiento a los fines del Estado Social de Derecho, es necesario observar en todo momento los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva, lo cual garantizará una mayor participación de proponentes en la presente convocatoria obteniendo así mayores beneficios en el bien común y en una optimización de los recursos de la asignación de CTel.
20. Que con el objeto de acompañar y fortalecer las capacidades de los Centros de Ciencia no reconocidos por MINCIENCIAS, en sus áreas y campos de actividad, fomentando su potencial como escenarios cuya misión o razón de ser se enfoca en la Apropriación Social del Conocimiento en el marco de la CTel, es necesario promulgar por la asignación del 60.39% del monto indicativo establecido para el mecanismo de participación 1 para atender las demandas territoriales definidas por los CODECTI en el marco de la convocatoria para las regiones Caribe, Centro Sur, Eje Cafetero y Llanos.

21. Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR

(ii) SOLICITUDES DE AJUSTES COMPETENCIA DEL OCAD DE CTel

1. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance de este, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora.
2. Que el párrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.25. del Decreto 1821 de 2020 señala que *“Entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales y los lineamientos para los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión, se aplicarán los que se encuentren publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías”*.
3. Que el Departamento Nacional de Planeación – DNP en cumplimiento de lo señalado previamente, publicó en el portal web del Sistema General de regalías la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión.
4. Que el siguiente proyecto de inversión que fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, requiere un aumento del valor total inicial del proyecto, hasta del 20% del total de los recursos del SGR.

ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	BPIN	NOMBRE PROYECTO	TOTAL SGR- CTel	COFINANCIACIÓN	TOTAL
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	Acuerdo 93 de 2020	2020000100094	Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio de salud pública para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana el Departamento del Caquetá.	\$19.979.976.186	\$1.261.558.848	21.241.535.034

5. Que el Departamento del Caquetá en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100094, mediante radicado con consecutivo No. No. 20222430097622 del 16 de marzo de 2022 y correo electrónico del 17 de marzo de 2022, solicitó un ajuste relacionado con *“aumento hasta del 20 % del total de los recursos SGR aprobados respecto del valor total inicial del proyecto, aumento hasta el 50% adicional del valor total inicial del proyecto y variación en el costo de las actividades existentes”*, para cumplir con los requerimientos de Instituto Nacional de Salud, se hace necesario adicionar mayor cantidad en los equipos para el sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica del proyecto, para adecuar las áreas de: Unidades Técnicas Comunes, Laboratorio Inmunoserología, Laboratorio Parasitología, Laboratorio Citohispatología, Medicamentos, Microbiología Clínica, Entomología, Biología Molecular, garantizando la asepsia y condiciones de bioseguridad de las diferentes áreas del laboratorio, buen manejo de los residuos sólidos rojos, verdes y grises, se requiere mejorar las condiciones de acceso vehicular del laboratorio con pavimento flexible y las respectivas obras de arte, incrementándose el rubro de Infraestructura en \$ 3.781.314.423.

Adicionalmente, debido a la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto hasta la vigencia 2022, se requiere incrementar las actividades de seguimiento del proyecto: Apoyo a la supervisión en \$14.516.667, e interventoría por \$197.482.070.

6. Que los siguientes proyectos de inversión fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, los cuales requieren sustituciones de fuentes del SGR.

ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	BPIN	NOMBRE PROYECTO	TOTAL SGR- CTeI	COFINANCIACIÓN	TOTAL
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	8 de 2021	2020000100497	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE EMPAQUES Y ENVASES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA INDUSTRIA DE ANTIOQUIA	\$1.931.270.348,00	\$869.310.999,00	\$2.800.581.347,00
UNIVERSIDAD DE SANTANDER	8 de 2021	2020000100447	IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN INSTITUCIONALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN BASADO EN COMUNIDAD PARA DISMINUIR EL RIESGO DE ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR SANTANDER	\$1.816.916.682,00	\$3.573.313.612,00	\$3.573.313.612,00

7. Que la Universidad de Antioquia en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100497, mediante radicado con consecutivo No. 20224020097212 del 16 de marzo de 2022 solicitó un ajuste relacionado con “*Inclusión o cambio de fuentes SGR*”, sustituyéndose el valor total de los recursos del SGR de la Asignación CTeI por departamento, a la Asignación CTeI Convocatorias – Nacional, dado que los saldos de la asignación de la Ciencia, Tecnología e Innovación departamentalizada son insuficientes para garantizar el cierre financiero del proyecto.
8. Que la Universidad de Santander en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100447, mediante radicado con consecutivo No. 20224020100582 del 17 de marzo de 2022 solicitó un ajuste relacionado con “*Inclusión o cambio de fuentes SGR*”, sustituyéndose el valor total de los recursos del SGR de la Asignación CTeI por departamento, a la Asignación CTeI Convocatorias – Nacional, dado que los saldos de la asignación de la Ciencia, Tecnología e Innovación departamentalizada son insuficientes para garantizar el cierre financiero del proyecto.

(iii) LIBERACIÓN TOTAL DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD

1. Que el párrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.25. del Decreto 1821 de 2020 señala que “*Entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales y los lineamientos para los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión, se aplicarán los que se encuentren publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías*”.
2. Que el Departamento Nacional de Planeación – DNP en cumplimiento de lo señalado previamente, publicó en el portal web del Sistema General de regalías la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión.
3. Que la mencionada guía en su numeral 9 definió los lineamientos para la liberación de recursos, disponiendo en el numeral 9.2 las “*Liberación de recursos que deben informarse al OCAD o instancia competente*” dentro de las que se encuentra:

“Cuando pasados seis (6) meses desde la publicación del acuerdo de aprobación la entidad ejecutora no expida el acto administrativo correspondiente que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral

que ordena el gasto o documento que haga sus veces y no solicite la prórroga prevista en el artículo 1.2.1.2.21. del Decreto 1821 de 2020 o, cuando se venza dicha prórroga sin que la entidad ejecutora expida los mencionados actos administrativos, operará la liberación automática de los recursos”.

4. Que el siguiente proyecto de inversión que fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, informo de la liberación total de recursos del SGR, así:

ID	ENTIDAD EJECUTORA	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROYECTO
1	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR	93 del 2020	15 de mayo de 2020	2020000100108	Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio clínico del hospital universitario de Sincelejo para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Sucre.

5. La Secretaría Técnica del OCAD de CTel solicitó información a CECAR, en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100108, denominado “*Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del laboratorio clínico del hospital universitario de Sincelejo para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Sucre*”, en cinco oportunidades sobre la expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que ordena el gasto o documento que haga sus veces, sin obtener respuesta. Por otra parte, la entidad ejecutora no solicitó la prórroga prevista en el artículo 1.2.1.2.21. del Decreto 1821 de 2020. Con base en lo anterior y ante la evidencia de que la entidad ejecutora (como consta en los reportes del Sistema de Evaluación, Seguimiento y Control del DNP) no expidió los mencionados actos administrativos ni informó a la Secretaría Técnica del OCAD de CTel del SGR el inicio de ejecución del proyecto y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.2. de la Guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión del SGR, se realiza la liberación automática de los recursos.
6. Que el numeral 9.2.2. de la guía indica que “*En todo caso las liberaciones de que trata este numeral, deben constar en las actas y acuerdos de los OCAD o la instancia*”.

(v) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA No. 13 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES DE INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS TERRITORIOS”.

1. Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentará los términos de referencia para su aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el plan de convocatorias. Para efectos de la convocatoria de la asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá participar de la estructuración y la presentación de estos términos de referencia ante el órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

3. Que mediante el artículo 49 del Acuerdo 7 de 2021, el OCAD de CTel aprobó los términos de referencia de la convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado propuestas de proyecto elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios.
4. Que el párrafo transitorio 1° del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020. Para la priorización, la instancia correspondiente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 2056 de 2020.
5. Que, con base en lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación publicó en el portal web del Sistema General de Regalías la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, que incluye entre otros aspectos los requisitos sectoriales aplicables vigentes a 31 de diciembre de 2020 para viabilizar los proyectos de inversión.
6. Que, cumplidos los trámites dispuestos por la normativa vigente y aplicable para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del CTel del SGR, los siguientes proyectos:

No.	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTel - SGR	TOTAL COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PTJ
1	REDDI COLOMBIA	2021000100371	FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS IES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$5.677.820.123,00	\$565.996.750,00	\$6.243.816.873,00	87,50
2	CORPORACIÓN CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ANTIOQUIA	2021000100195	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INNOVACIÓN MEDIANTE LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL BAJO CAUCA MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$1.462.693.071,00	\$23.388.000,00	\$1.486.081.071,00	86,00
3	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT	2021000100262	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI EN LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES DE PLÁTANO LÁCTEOS CAFÉS ESPECIALES FRUTALES DE CLIMA FRÍO CÍTRICOS Y CUERO MEDIANTE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS CONVERGENTES Y MODELOS DE INNOVACIÓN EN EL QUINDIO	\$2.391.002.894,00	\$234.370.367,00	\$2.625.373.261,00	81,00

(vi) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA No. 14 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO Y LA CREACIÓN”.

1. Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentará los términos de referencia para su aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el plan de convocatorias. Para efectos de la convocatoria de la asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá participar de la estructuración y la presentación de estos términos de referencia ante el órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

3. Que mediante el artículo 50 del Acuerdo 7 de 2021, el OCAD de CTeI aprobó los términos de referencia de la convocatoria de la asignación para la CTeI del SGR para la conformación de un listado propuestas de proyecto elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios.
4. Que el parágrafo transitorio 1° del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020. Para la priorización, la instancia correspondiente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 2056 de 2020.
5. Que, con base en lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación publicó en el portal web del Sistema General de Regalías la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, que incluye entre otros aspectos los requisitos sectoriales aplicables vigentes a 31 de diciembre de 2020 para viabilizar los proyectos de inversión.
6. Que, cumplidos los trámites dispuestos por la normativa vigente y aplicable para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del CTeI del SGR, los siguientes proyectos:

No.	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTeI - SGR	TOTAL COFINANCIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PTJ
1	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	2021000100330	INVESTIGACIÓN + DESARROLLO PARA POTENCIAR LA PRODUCCIÓN DE CAFÉS DE CALIDAD AJUSTADO A LAS ZONAS AGROECOLÓGICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$7.995.308.085,00	\$775.051.720,00	\$8.770.359.805,00	93
2	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	2021000100384	INVESTIGACIÓN DE BIOCARBONOS PARA ENMIENDAS Y RETENCIÓN DE CADMIO	\$2.857.922.349,00	\$847.970.409,00	\$3.705.892.758,00	87

No.	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTeI - SGR	TOTAL COFINANCIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PTJ
			EN SUELOS: UNA ALTERNATIVA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS LIGNOCELULÓSICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META				
3	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA	2021000100301	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA GESTIONAR CONOCIMIENTO VINCULADO CON EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR PARA PRODUCCIÓN DE PANELA Y MIELES PARA EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	\$1.972.017.374,00	\$404.152.584,00	\$2.376.169.958,00	82,5
4	GATEWAY TI MONTERIA SAS	2021000100418	CONFORMACIÓN Y CREACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CARIBE CIDETEC CÓRDOBA	\$2.468.971.601,00	\$ 107.500.000,00	\$2.576.471.601,00	82
5	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA	2021000100300	ANÁLISIS SANITARIO Y GENÓMICO EN GANADO BOVINO DE LECHE CON ÉNFASIS EN CRÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$6.998.765.236,00	\$ 795.992.968,21	\$7.794.758.204,21	82
6	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	2021000100408	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS DE ALTO VALOR AGREGADO A PARTIR DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS	\$1.998.466.586,00	\$659.493.974,00	\$2.657.960.560,00	78

(vii) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA No. 16 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CTeI Y VOCACIONES CIENTÍFICAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DE LOS TERRITORIOS”.

1. Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión

de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentará los términos de referencia para su aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el plan de convocatorias. Para efectos de la convocatoria de la asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá participar de la estructuración y la presentación de estos términos de referencia ante el órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

3. Que mediante el artículo 52 del Acuerdo 7 de 2021, el OCAD de CTel aprobó los términos de referencia de la convocatoria de la asignación para la CTel del SGR la apropiación social del conocimiento en el marco de la CTel y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios.
4. Que el párrafo transitorio 1° del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020. Para la priorización, la instancia correspondiente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 2056 de 2020.
5. Que, con base en lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación publicó en el portal web del Sistema General de Regalías la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, que incluye entre otros aspectos los requisitos sectoriales aplicables vigentes a 31 de diciembre de 2020 para viabilizar los proyectos de inversión.
6. Que, cumplidos los trámites dispuestos en la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión expedido por el DNP para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del CTel del SGR, los siguientes proyectos de inversión:

No.	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTel - SGR	TOTAL COFINANCIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PTJ
1	DEPARTAMENTO DEL HUILA	2021000100259	FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTAN LA JORNADA ÚNICA PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN CORRESPONDENCIA CON LA DINÁMICA Y VOCACIONES DEL SECTOR RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$10.001.784.962,00	\$1.573.255.289,00	\$11.575.040.251,00	88,5
2	DEPARTAMENTO DEL HUILA	2021000100379	FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS EN NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES MEDIANTE LA	\$ 2.047.759.360,00	\$258.529.180,00	\$2.306.288.540,00	76

No.	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTeI - SGR	TOTAL COFINANCIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PTJ
			IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ONDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA				
3	CREPIC - CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN.	2021000100402	IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO RELACIONADAS CON LA VOCACIÓN CIENTÍFICA EN CTEI EN NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS. CAUCA	\$2.897.723.025,00	\$154.881.657,46	\$3.052.604.682,46	76

(viii) VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN RESULTANTES DE LA CONVOCATORIA No. 17 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

1. Que el artículo 56 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, presentará los términos de referencia para su aprobación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con lo establecido en el plan de convocatorias. Para efectos de la convocatoria de la asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá participar de la estructuración y la presentación de estos términos de referencia ante el órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La aprobación de los términos de referencia respetará en todo caso los principios de la función pública dispuestos por el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

3. Que mediante el artículo 53 del Acuerdo 7 de 2021, el OCAD de CTeI aprobó los términos de referencia de la convocatoria de la asignación para la CTeI del SGR la apropiación social del conocimiento en el marco de la CTeI y vocaciones para la consolidación de una sociedad del conocimiento de los territorios.
4. Que el párrafo transitorio 1° del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020. Para la priorización, la instancia correspondiente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 2056 de 2020.
5. Que, con base en lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación publicó en el portal web del Sistema General de Regalías la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, que incluye entre otros aspectos los requisitos sectoriales aplicables vigentes a 31 de diciembre de 2020 para viabilizar los proyectos de inversión.

6. Que, cumplidos los trámites dispuestos en la guía de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión expedido por el DNP para los proyectos de inversión, la Secretaría Técnica presenta a consideración para su viabilización, priorización y aprobación ante los miembros del OCAD del CTeI del SGR, los siguientes proyectos de inversión:

No.	ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	VALOR CTeI - SGR	TOTAL COFINANCIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PTJ
1	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	2021000100469	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CTEI A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$ 2.212.648.154	\$ 40.000.000	\$ 2.252.648.154	96,50
2	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	2021000100460	GENERACIÓN DE PLATAFORMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CTI+E EN LAS ZONAS Y SUBREGIONES DEL NARIÑO	\$ 5.308.208.953	\$ 623.506.360	\$ 5.931.715.313	92,50
3	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE	2021000100462	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE CTI APOYADO EN TIC - RISVALLEY QUE PERMITA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO LA COCREACIÓN EL PROTOTIPADO Y EL ACCESO A SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	\$ 1.381.900.000	\$ 92.000.000	\$ 1.473.900.000	82,50

(x) SOLICITUDES DE PRÓRROGAS PARA EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI.

1. Que el párrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 estableció que se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se logre expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados en los seis (6) meses, caso en el cual las entidades u órganos podrán prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este párrafo.
2. Que el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 dispone que para aquellos proyectos de inversión aprobados que se encuentren dentro del término de los seis (6) meses para expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, podrán solicitar prórroga de este plazo hasta por 12 meses, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido. Esta prórroga deberá solicitarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del proyecto de inversión, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación y antes de que opere la liberación automática de los recursos
3. Que los siguientes proyectos que fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitan la prórroga del plazo para el cumplimiento de los requisitos generales previos al inicio de la ejecución, así:

No.	EJECUTOR DESIGNADO	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO
1	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	8 del 2021	24/08/2021	2020000100447	IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN BASADO EN COMUNIDAD PARA DISMINUIR EL RIESGO DE ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR SANTANDER

(xi) CONSIDERANDOS FINALES

1. Que de conformidad con los artículos 1.2.3.4.17. y 1.2.3.4.18. del Decreto 1821 de 2020, el acta aprobada por los miembros del OCAD será el soporte para adoptar mediante acuerdos las decisiones de los OCAD, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho Órgano Colegiado, debiendo ser publicado en el aplicativo que disponga el Departamento Nacional de Planeación y se comunicará a las entidades involucradas.
2. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo con lo señalado por el artículo 10 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.3.4.7. del Decreto 1821 de 2020, con citación enviada a través de correo electrónico el 17 de marzo de 2022, convocó a sesión en la modalidad de no presencial a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, así como los demás puntos previstos en el orden del día aprobado en la sesión No. 17 del 24 de marzo de 2022.
3. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 17 del día treinta y uno (31) de marzo de 2022, suscrita por la Presidencia y la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ACUERDA:

TÍTULO I

LIBERACIÓN TOTAL DE RECURSOS QUE DEBEN INFORMARSE AL OCAD

ARTÍCULO 1. INFORMAR la liberación total de recursos del SGR de la vigencia 2019-2020, correspondiente la fuente Asignación CTel Convocatorias 2021, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2020000100108	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE		AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.992.488.703,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - SUCRE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2020	\$5.255.918.766,00	2019-2020	\$5.255.918.766,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		

Departamentos - SUCRE		Propios	2020	\$108.000.000,00
Empresas públicas - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO		Propios	2020	\$488.511.220,00
Empresas públicas - Universidad de Córdoba		Propios	2020	\$74.058.717,00
Privadas - Corporación Universitaria del Caribe CECAR		Propios	2020	\$66.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR			
Entidad encargada de adelantar el seguimiento	MINCIENCIAS			

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuente liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal Aprobada
\$5.255.918.766,00	Departamentos - SUCRE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022

TÍTULO II

APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ASIGNACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ARTÍCULO 2. APROBAR el informe de rendición de cuentas de la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO 3. PUBLICAR el contenido del presente acuerdo en la página del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

TÍTULO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS

ARTÍCULO 4. APROBAR la adenda No. 1 a la convocatoria No. 20 convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para el fortalecimiento de la apropiación social del conocimiento y la gestión de la información en CTel en los territorios.

TÍTULO IV

SOLICITUDES DE AJUSTES COMPETENCIA DEL OCAD DE CTel

ARTÍCULO 5. APROBAR la solicitud de aumento de los recursos del SGR aprobados respecto del valor total inicial del proyecto de inversión por un valor de \$ 3.993.313.160,00, de los cuales \$2.393.313.160,00 corresponden a recursos de la Asignación para la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Convocatorias – Sistema General de Regalías, y \$1.600.000.000,00 a la Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021 del Departamento del Caquetá, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100094	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$25.234.848.194,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado

Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI - Actor SNCTI	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2022	\$2.393.313.160,00	2021-2022	\$2.393.313.160,00
Departamentos - CAQUETA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias 2021	2020	\$19.979.976.186,00	2019-2020	\$19.979.976.186,00
Departamentos - CAQUETA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias 2021	2022	\$1.600.000.000,00	2021-2022	\$1.600.000.000,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAQUETA			Aportes en especie	2020	\$1.261.558.848,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	GOBERNACIÓN DEL CAQUETA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE RAFAEL TOVAR POVEDA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Departamentos - CAQUETA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2021-2022	\$ 2.393.313.160,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - CAQUETA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias 2021	2019-2020	\$ \$19.979.976.186,00	N.A.	\$ 0,00
Departamentos - CAQUETA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias 2021	2021-2022	\$1.600.000.000,00	N.A.	\$0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA			Valor SGR	\$ 23.039127.654,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	ESE RAFAEL TOVAR POVEDA			Valor SGR	\$ 934.161.692,00 -
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo No. 58 de 2020		

ARTÍCULO 6. APROBAR la solicitud de sustitución de fuentes del SGR aprobadas, sustituyéndose el valor total de los recursos del SGR de la Asignación CTel 2021 por departamento a la Asignación CTel Convocatorias – Nacional, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100497	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE EMPAQUES Y ENVASES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA INDUSTRIA DE ANTIOQUIA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.800.581.347,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado

Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI - Actor SNCTI	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2021	\$599.730.334,00	2021-2022	\$599.730.334,00
Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI - Actor SNCTI	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2022	\$753.740.066,00	2021-2022	\$753.740.066,00
Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI - Actor SNCTI	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2023	\$368.585.359,00	2021-2022	\$368.585.359,00
Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI - Actor SNCTI	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2024	\$209.214.589,00	2021-2022	\$209.214.589,00

Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2021	\$91.009.856,00	
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2022	\$122.624.210,00	
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2023	\$125.402.561,00	
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2024	\$99.859.443,00	
Privadas - CEMPRESA COLOMBIA	Propios	2021	\$33.035.797,00	
Privadas - CEMPRESA COLOMBIA	Propios	2022	\$54.785.255,00	
Privadas - FUNDACIÓN LOGYCA	Propios	2021	\$44.112.981,00	
Privadas - FUNDACIÓN LOGYCA	Propios	2022	\$55.467.048,00	
Privadas - FUNDACIÓN LOGYCA	Propios	2023	\$41.675.027,00	
Privadas - FUNDACIÓN LOGYCA	Propios	2024	\$42.960.627,00	
Privadas - INCYCLO	Propios	2021	\$38.479.032,00	
Privadas - INCYCLO	Propios	2022	\$39.068.276,00	
Privadas - INCYCLO	Propios	2023	\$40.151.518,00	
Privadas - INCYCLO	Propios	2024	\$40.679.368,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA			
Entidad encargada de adelantar el seguimiento	No aplica			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI - Actor SNCTI	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2021-2022	\$ 1.931.270.348,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA			Valor SGR	\$ 1.931.270.348,00
Entidad encargada de adelantar el seguimiento	NO APLICA. CONTEMPLA SUPERVISIÓN			Valor SGR	\$0,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión.		

ARTÍCULO 7. APROBAR la solicitud de sustitución de fuentes del SGR aprobadas, sustituyéndose el valor total de los recursos del SGR de la Asignación CTeI 2021 por departamento a la Asignación CTeI Convocatorias – Nacional, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2020000100447	IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN INSTITUCIONALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN BASADO EN COMUNIDAD PARA DISMINUIR EL RIESGO DE ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR SANTANDER	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.573.313.612,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia presupuestal SGR	Valor Aprobado
Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI - Actor SNCTI	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2021	\$726.160.613,00	2021-2022	\$726.160.613,00
Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI - Actor SNCTI	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2022	\$422.191.812,00	2021-2022	\$422.191.812,00
Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI - Actor SNCTI	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2023	\$668.564.257,00	2021-2022	\$668.564.257,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad de Santander (UDES)			Propios	2021	\$743.535.786,00
Privadas - Universidad de Santander (UDES)			Propios	2022	\$382.232.518,00
Privadas - Universidad de Santander (UDES)			Propios	2023	\$630.628.626,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DE SANTANDER (UDES)				
Entidad encargada de adelantar el seguimiento	MINCIENCIAS				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA					
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)
Actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación - SNCTI - Actor SNCTI	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatorias	2021-2022	\$ 1.816.916.682,00	N.A.	\$ 0,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD DE SANTANDER			Valor SGR	\$1.510.916.682,00
Entidad encargada de adelantar el seguimiento	MINCIENCIAS			Valor SGR	\$306.000.000,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión.		

TÍTULO V

PROYECTOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL OCAD QUE CUMPLEN CON REQUISITOS PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN CON RECURSOS DEL BIENIO 2021-2022, DE LA CONVOCATORIA No. 13 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES DE INNOVACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS TERRITORIOS”

ARTÍCULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100371	FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS IES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	ID 59 – CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$6.243.816.873,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos – CAUCA		SGR – Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$1.950.434.492,00
Departamentos – CAUCA		SGR – Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$2.703.943.189,00
Departamentos – CAUCA		SGR – Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2024	\$1.023.442.442,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 5.677.820.123,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas – I.U Colegio Mayor del Cauca	Propios	2022	\$ 30.223.200,00
Empresas públicas – I.U Colegio Mayor del Cauca	Propios	2023	\$ 24.640.800,00
Empresas públicas – I.U Colegio Mayor del Cauca	Propios	2024	\$ 9.136.000,00
Empresas públicas – Universidad del Cauca	Propios	2022	\$ 28.368.000,00
Empresas públicas – Universidad del Cauca	Propios	2023	\$ 25.123.000,00
Empresas públicas – Universidad del Cauca	Propios	2024	\$ 10.509.000,00
Empresas públicas – Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Propios	2022	\$ 29.196.000,00
Empresas públicas – Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Propios	2023	\$ 24.827.000,00
Empresas públicas – Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Propios	2024	\$ 9.977.000,00
Municipios – POPAYAN	Aportes en especie	2022	\$ 5.376.000,00
Municipios – POPAYAN	Aportes en especie	2023	\$ 5.683.000,00
Municipios – POPAYAN	Aportes en especie	2024	\$ 2.941.000,00
Privadas – Camara de Comercio del Cauca	Propios	2022	\$ 3.091.200,00
Privadas – Camara de Comercio del Cauca	Propios	2023	\$ 3.268.000,00
Privadas – Camara de Comercio del Cauca	Propios	2024	\$ 1.640.800,00
Privadas – Compañía Energética de Occidente SAS ESP	Propios	2022	\$ 22.233.600,00
Privadas – Compañía Energética de Occidente SAS ESP	Propios	2023	\$ 123.498.000,00
Privadas – Compañía Energética de Occidente SAS ESP	Propios	2024	\$ 12.268.400,00
Privadas – Corporación Universitaria Comfacauc	Propios	2022	\$ 27.775.500,00
Privadas – Corporación Universitaria Comfacauc	Propios	2023	\$ 25.143.500,00
Privadas – Corporación Universitaria Comfacauc	Propios	2024	\$ 11.077.750,00
Privadas – Reddi Colombia	Propios	2022	\$ 49.785.600,00
Privadas – Reddi Colombia	Propios	2023	\$ 52.613.490,00
Privadas – Reddi Colombia	Propios	2024	\$ 27.600.910,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – CAUCA	SGR – Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 5.677.820.123,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad designada ejecutora del proyecto			REDDI AGENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN	Valor SGR	\$ 5.411.367.123,00	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión			MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Valor SGR	\$ 266.453.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	REDDI COLOMBIA	\$ 5.411.367.123,00	\$ 565.996.750,00	\$5.977.363.873,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 266.453.000,00	\$0,00	\$ 266.453.000,00
Totales		\$5.677.820.123,00	\$ 565.996.750,00	\$6.243.816.873,00

ARTÍCULO 9. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2021000100195	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INNOVACIÓN MEDIANTE LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL BAJO CAUCA MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.486.081.071,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2022	\$ 933.508.630,00
Departamentos - ANTIOQUIA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$ 529.184.441,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 1.462.693.071,00	

Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Privadas - Cámara de Comercio del Magdalena Medio	Propios	2022	\$ 4.761.905,00	
Privadas - Cámara de Comercio del Magdalena Medio	Propios	2023	\$ 1.238.095,00	
Privadas - Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia	Propios	2022	\$ 13.800.000,00	
Privadas - Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia	Propios	2023	\$ 3.588.000,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 1.462.693.071,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad designada ejecutora del proyecto		CORPORACIÓN CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ANTIOQUIA		Valor SGR	\$ 1.333.114.232,00	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Valor SGR	\$ 129.578.839,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	CORPORACIÓN CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ANTIOQUIA	\$ 1.333.114.232,00	\$ 23.388.000,00	\$1.356.502.232,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 129.578.839,00	\$0,00	\$ 129.578.839,00

	CONTEMPLA SUPERVISIÓN			
Totales		\$1.462.693.071,00	\$ 23.388.000,00	\$1.486.081.071,00

ARTÍCULO 10. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2021000100262	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI EN LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES DE PLÁTANO LÁCTEOS CAFÉS ESPECIALES FRUTALES DE CLIMA FRÍO CÍTRICOS Y CUERO MEDIANTE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA TECNOLOGÍAS CONVERGENTES Y MODELOS DE INNOVACIÓN EN EL QUINDIO	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.625.373.261,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2022	\$ 876.720.595,00
Departamentos - QUINDIO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$1.442.272.914,00
Departamentos - QUINDIO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2024	\$ 72.009.385,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 2.391.002.894,00	

Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO		Propios	2022	\$75.143.607,00
Privadas - CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO		Propios	2023	\$57.985.084,00
Privadas - CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO		Propios	2024	\$ 7.396.552,00
Privadas - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT		Propios	2022	\$37.250.697,00
Privadas - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT		Propios	2023	\$45.302.171,00
Privadas - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT		Propios	2024	\$11.292.256,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 2.391.002.894,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad designada ejecutora del proyecto		CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT		Valor SGR	\$ 2.161.502.894,00	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Valor SGR	\$ 229.500.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT	\$ 2.161.502.894,00	\$ 234.370.367,00	\$2.395.873.261,00

Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 229.500.000,00	\$ 0,00	\$ 229.500.000,00
Totales		\$2.391.002.894,00	\$ 234.370.367,00	\$2.625.373.261,00

TÍTULO VI

PROYECTOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL OCAD QUE CUMPLEN CON REQUISITOS PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN CON RECURSOS DEL BIENIO 2021-2022, DE LA CONVOCATORIA No. 14 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO Y LA CREACIÓN”.

ARTÍCULO 11. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2021000100330	INVESTIGACIÓN + DESARROLLO PARA POTENCIAR LA PRODUCCIÓN DE CAFÉS DE CALIDAD AJUSTADO A LAS ZONAS AGROECOLÓGICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.770.359.805,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2022	\$3.552.754.264,00
Departamentos - HUILA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$2.760.738.060,00
Departamentos - HUILA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2024	\$1.681.815.761,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 7.995.308.085,00	

Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana		Propios	2022	\$ 148.200.000,00
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana		Propios	2023	\$ 148.200.000,00
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana		Propios	2024	\$ 148.200.000,00
Privadas - Cooperativa Central de Caficultores del Huila		Propios	2023	\$ 20.000.000,00
Privadas - Cooperativa Departamental de Caficultores del Huila		Propios	2023	\$ 20.000.000,00
Privadas - FNC - Comité de Cafeteros del Huila		Propios	2022	\$ 54.653.240,00
Privadas - FNC - Comité de Cafeteros del Huila		Propios	2023	\$ 54.653.240,00
Privadas - FNC - Comité de Cafeteros del Huila		Propios	2024	\$ 54.653.240,00
Privadas - FNC - Cenicafe		Propios	2022	\$ 42.164.000,00
Privadas - FNC - Cenicafe		Propios	2023	\$ 42.164.000,00
Privadas - FNC - Cenicafe		Propios	2024	\$ 42.164.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 7.995.308.085,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad designada ejecutora del proyecto		FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA		Valor SGR	\$ 7.689.308.085,00	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Valor SGR	\$ 306.000.000,00	

Acuerdo de requisitos con que se aprobó Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión

		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	\$ 7.689.308.085,00	\$ 775.051.720,00	\$8.464.359.805,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 306.000.000,00	\$0,00	\$ 306.000.000,00
Totales		\$7.995.308.085,00	\$ 775.051.720,00	\$8.770.359.805,00

ARTÍCULO 12. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2021000100384	INVESTIGACIÓN DE BIOCARBONOS PARA ENMIENDAS Y RETENCIÓN DE CADMIO EN SUELOS: UNA ALTERNATIVA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS LIGNOCELULÓSICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.705.892.758,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2022	\$1.046.618.550,37
Departamentos - META		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2023	\$1.307.171.685,63
Departamentos - META		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2024	\$ 504.132.113,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 2.857.922.349,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2022	\$ 127.284.057,05
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2023	\$ 135.629.320,23
Empresas públicas - Universidad de los Llanos	Propios	2024	\$ 92.233.951,72
Empresas públicas - Universidad Nacional	Propios	2022	\$ 191.094.819,41
Empresas públicas - Universidad Nacional	Propios	2023	\$ 216.239.000,12
Empresas públicas - Universidad Nacional	Propios	2024	\$ 85.489.260,47

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - META	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatoria 2021	2021-2022	\$ 2.857.922.349,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		Valor SGR	\$ 2.857.922.349,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		Valor SGR	\$ 0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión		

		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
--	--	------------------------------------	------------------------------------	-----------------

Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 2.857.922.349,00	\$ 847.970.409,00	\$3.705.892.758,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 2.857.922.349,00	\$ 847.970.409,00	\$3.705.892.758,00

ARTÍCULO 13. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2021000100301	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA GESTIONAR CONOCIMIENTO VINCULADO CON EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR PARA PRODUCCIÓN DE PANELA Y MIELES PARA EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.376.169.958,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAVIARE		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2022	\$ 982.639.641,00
Departamentos - GUAVIARE		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2023	\$ 480.445.394,00
Departamentos - GUAVIARE		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2024	\$ 239.977.470,00
Departamentos - GUAVIARE		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2025	\$ 268.954.869,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 1.972.017.374,00	

Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria		Propios	2022	\$ 252.519.249,00
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria		Propios	2023	\$ 104.263.823,00
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria		Propios	2024	\$ 35.276.123,00
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria		Propios	2025	\$ 9.267.737,00
Privadas - Cooperativa COOJAPAL - COOPERATIVA MULTIACTIVA ECO		Propios	2022	\$ 2.825.652,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - GUAVIARE	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatoria 2021	2021-2022	\$ 1.972.017.374,00	N.A.	\$ 0,00	2025 - 2026
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA		Valor SGR	\$1.972.017.374,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		Valor SGR	\$0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

Valores financiados por SGR - CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
------------------------------------	------------------------------------	-----------------

Ejecutor sugerido:	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA AGROSAVIA	\$ 1.972.017.374,00	\$ 404.152.584,00	\$2.376.169.958,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 1.972.017.374,00	\$ 404.152.584,00	\$2.376.169.958,00

ARTÍCULO 14. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2021000100418	CONFORMACIÓN Y CREACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CARIBE CIDETEC CÓRDOBA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.576.471.601,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CORDOBA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2022	\$1.727.611.601,00
Departamentos - CORDOBA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$ 741.360.000,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 2.468.971.601,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Colombia Mía	Propios	2022	\$ 12.750.000,00
Privadas - Fundación Colombia Mía	Propios	2023	\$ 12.750.000,00
Privadas - Gateway TI Montería SAS	Propios	2022	\$ 36.000.000,00
Privadas - Gateway TI Montería SAS	Propios	2023	\$ 46.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CORDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 268.971.601,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Departamentos - CORDOBA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 2.200.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad designada ejecutora del proyecto		GATEWAY TI MONTERIA SAS		Valor SGR	\$ 2.264.971.601,00	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Valor SGR	\$ 204.000.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	GATEWAY TI MONTERIA SAS	\$ 2.264.971.601,00	\$ 107.500.000,00	\$2.372.471.601,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 204.000.000,00	\$0,00	\$ 204.000.000,00

Totales	\$2.468.971.601,00	\$ 107.500.000,00	\$2.576.471.601,00
----------------	---------------------------	--------------------------	---------------------------

ARTÍCULO 15. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2021000100300	ANÁLISIS SANITARIO Y GENÓMICO EN GANADO BOVINO DE LECHE CON ÉNFASIS EN CRÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.794.758.204,21	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2022	\$4.376.821.879,36
Departamentos - HUILA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$1.602.832.194,55
Departamentos - HUILA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2024	\$1.019.111.162,09
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 6.998.765.236,00	

Cofinanciación				
Otras Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria		Propios	2022	\$ 62.975.881,00
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria		Propios	2023	\$ 109.257.054,00
Empresas públicas - Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria		Propios	2024	\$ 38.505.200,00
Privadas - Comité de Ganaderos del Huila - CGH		Propios	2022	\$ 181.734.685,98
Privadas - Comité de Ganaderos del Huila - CGH		Propios	2023	\$ 43.954.069,00
Privadas - Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA		Propios	2022	\$ 359.566.078,23

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 6.998.765.236,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad designada ejecutora del proyecto		CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA		Valor SGR	\$ 6.471.144.742,00	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Valor SGR	\$ 527.620.494,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA	\$ 6.471.144.742,00	\$ 795.992.968,21	\$7.267.137.710,21
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 527.620.494,00	\$0,00	\$ 527.620.494,00
Totales		\$6.998.765.236,00	\$ 795.992.968,21	\$7.794.758.204,21

ARTÍCULO 16. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2021000100408	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS DE ALTO VALOR AGREGADO A PARTIR DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.657.960.560,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VAUPES		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2022	\$1.396.127.219,00
Departamentos - VAUPES		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$ 602.339.367,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 1.998.466.586,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad de los Andes	Propios	2022	\$ 439.662.649,00
Privadas - Universidad de los Andes	Propios	2023	\$ 219.831.325,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - VAUPES	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 1.998.466.586,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE LOS ANDES		Valor SGR	\$ 1.845.466.586,00	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Valor SGR	\$ 153.000.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	\$ 1.845.466.586,00	\$ 659.493.974,00	\$2.504.960.560,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 153.000.000,00	\$0,00	\$ 153.000.000,00
Totales		\$1.998.466.586,00	\$ 659.493.974,00	\$2.657.960.560,00

TÍTULO VII

PROYECTOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL OCAD QUE CUMPLEN CON REQUISITOS PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN CON RECURSOS DEL BIENIO 2021-2022, DE LA CONVOCATORIA No. 16 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA CTeI Y VOCACIONES CIENTÍFICAS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DE LOS TERRITORIOS”.

ARTÍCULO 17. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2021000100259	FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTAN LA JORNADA ÚNICA PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN CORRESPONDENCIA CON LA DINÁMICA Y VOCACIONES DEL SECTOR RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.575.040.251,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2022	\$ 8.355.516.534,19
Departamentos - HUILA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2023	\$ 1.646.268.427,81
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 10.001.784.962,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - UNIVERSIDAD SURCOLOMBIA	Propios	2022	\$ 21.000.000,00
Municipios - ACEVEDO	Propios	2022	\$ 126.312.884,00
Municipios - AIPE	Propios	2022	\$ 126.312.884,00
Municipios - BARAYA	Propios	2022	\$ 126.312.884,00
Municipios - CAMPOALEGRE	Propios	2022	\$ 126.312.884,00
Municipios - GARZON	Propios	2022	\$ 126.312.884,00
Municipios - GIGANTE	Propios	2022	\$ 126.312.884,00
Municipios - IQUIRA	Propios	2022	\$ 126.312.884,00
Municipios - LA PLATA	Propios	2022	\$ 126.312.884,00
Municipios - PALERMO	Propios	2022	\$ 126.312.884,00
Municipios - RIVERA	Propios	2022	\$ 126.312.884,00
Municipios - TELLO	Propios	2022	\$ 111.107.415,00
Municipios - TIMANA	Propios	2022	\$ 126.312.884,00
Privadas - ASOCOOPH	Propios	2022	\$ 11.206.150,00
Privadas - GRUPO TKNOVA	Propios	2022	\$ 40.500.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatoria 2021	2021-2022	\$ 10.001.784.962,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		DEPARTAMENTO DEL HUILA		Valor SGR	\$10.001.784.962,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		Valor SGR	\$0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR - CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	GOBERNACIÓN DE HUILA	\$ 10.001.784.962,00	\$ 1.573.255.289,00	\$ 11.575.040.251,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00

Totales	\$ 10.001.784.962,00	\$ 1.573.255.289,00	\$ 11.575.040.251,00
----------------	-----------------------------	----------------------------	-----------------------------

ARTÍCULO 18. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100379	FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS EN NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ONDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.306.288.540,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - HUILA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2022	\$1.013.781.300,00
Departamentos - HUILA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2023	\$1.033.978.060,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2.047.759.360,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana	Propios	2022	\$ 129.264.590,00
Empresas públicas - Universidad Surcolombiana	Propios	2023	\$ 129.264.590,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - HUILA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatoria 2021	2021-2022	\$ 2.047.759.360,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL HUILA		Valor SGR	\$2.047.759.360,00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		Valor SGR	\$0,00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR - CTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	GOBERNACIÓN DE HUILA	\$ 2.047.759.360,00	\$ 258.529.180,00	\$2.306.288.540,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 2.047.759.360,00	\$ 258.529.180,00	\$2.306.288.540,00

ARTÍCULO 19. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y la instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100402	IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO RELACIONADAS CON LA VOCACIÓN CIENTÍFICA EN CTEI EN NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES ESCOLARIZADOS. CAUCA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.052.604.682,46
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor

Departamentos - CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2022	\$2.087.164.589,00
Departamentos - CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2023	\$ 810.558.436,00
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 2.897.723.025,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Centro Regional de Productividad e Innovación del Cauca	Propios	2022	\$ 50.708.954,50
Privadas - Centro Regional de Productividad e Innovación del Cauca	Propios	2023	\$ 31.491.046,96
Privadas - Universidad Cooperativa	Propios	2023	\$ 72.681.656,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 797.723.025,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Departamentos - CAUCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021	2021-2022	\$ 2.100.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad designada ejecutora del proyecto		CREPIC - CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN DEL CAUCA		Valor SGR	\$ 2.736.365.992,00	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Valor SGR	\$ 161.357.033,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN DEL CAUCA	\$ 2.736.365.992,00	\$ 154.881.657,46	\$2.891.247.649,46
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 161.357.033,00	\$ 0,00	\$ 161.357.033,00
Totales		\$2.897.723.025,00	\$ 154.881.657,46	\$3.052.604.682,46

TÍTULO VIII

PROYECTOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL OCAD QUE CUMPLEN CON REQUISITOS PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN CON RECURSOS DEL BIENIO 2021-2022, DE LA CONVOCATORIA No. 17 “CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

ARTÍCULO 20. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y la instancia pública encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
-------------	-----------------	--------	------	-------------

2021000100469	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CTEI A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.252.648.154,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOLIVAR		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021		2022	\$2.212.648.154,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 2.212.648.154,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2022	\$ 20.000.000,00
Privadas - ABC NET	Propios	2022	\$ 20.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOLIVAR	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación - Convocatoria	2021-2022	\$ 2.212.648.154,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA		Valor SGR	\$2.212.648.154,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		Valor SGR	\$0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR - CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 2.212.648.154,00	\$ 40.000.000,00	\$2.252.648.154,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$ 2.212.648.154,00	\$ 40.000.000,00	\$2.252.648.154,00

ARTÍCULO 21. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2021000100460	GENERACIÓN DE PLATAFORMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CTI+E EN LAS ZONAS Y SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.931.715.313,00	
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2022	\$3.594.171.659,00
Departamentos - NARIÑO		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2023	\$1.714.037.294,00
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 5.308.208.953,00	

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor

Departamentos - NARIÑO	Propios	2022	\$ 68.200.000,00
Departamentos - NARIÑO	Propios	2023	\$ 43.200.000,00
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2022	\$ 58.979.870,00
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios	2023	\$ 58.251.723,00
Privadas - GEAM consultores y asesores SAS	Propios	2022	\$ 42.782.609,00
Privadas - GEAM consultores y asesores SAS	Propios	2023	\$ 39.217.391,00
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia – Sede Pasto	Propios	2022	\$ 157.185.435,00
Privadas - Universidad Cooperativa de Colombia – Sede Pasto	Propios	2023	\$ 155.689.332,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 5.308.208.953,00	N.A.	\$ 0,00	2023 - 2024
Entidad designada ejecutora del proyecto		UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA		Valor SGR	\$ 5.104.208.953,00	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Valor SGR	\$ 204.000.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	\$ 5.104.208.953,00	\$ 623.506.360,00	\$ 5.727.715.313,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 204.000.000,00	\$ 0,00	\$ 204.000.000,00
Totales		\$ 5.308.208.953,00	\$ 623.506.360,00	\$ 5.931.715.313,00

ARTÍCULO 22. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000100462	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE CTI APOYADO EN TIC - RISVALLEY QUE PERMITA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO LA COCREACIÓN EL PROTOTIPADO Y EL ACCESO A SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 1.473.900.000,00
Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA
Departamentos - RISARALDA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias 2021		2022
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 1.381.900.000,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Centro de Productividad y Competitividad del Oriente	Propios	2022	\$ 24.000.000,00
Privadas - Corporación Risvalley	Propios	2022	\$ 10.000.000,00
Privadas - FUNDACION UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDAS	Propios	2022	\$ 8.000.000,00
Privadas - OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – OC&T	Propios	2022	\$ 50.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA			
--------------------------------	--	--	--

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación – Convocatorias	2021-2022	\$ 1.381.900.000,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad designada ejecutora del proyecto		CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE CPC		Valor SGR	\$ 1.279.900.000,00	
Instancia pública designada para el apoyo a la supervisión		MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		Valor SGR	\$ 102.000.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – CTeI	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL ORIENTE – CPC	\$ 1.279.900.000,00	\$ 92.000.000,00	\$1.371.900.000,00
Entidad encargada de realizar el seguimiento	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$ 102.000.000,00	\$ 0,00	\$ 102.000.000,00
Totales		\$1.381.900.000,00	\$ 92.000.000,00	\$1.473.900.000,00

ARTÍCULO 23. Las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados en los artículos anteriores serán responsables de la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, en observancia y cumplimiento de las normas contractuales que le sean aplicables, el régimen presupuestal del Sistema General de Regalías y el suministro de la información a los órganos de control y al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, utilizando las plataformas que se definen para tales efectos.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, los departamentos que soliciten al Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación la designación para la vigilancia de la correcta ejecución del proyecto de inversión en los términos del artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, deberán remitir a la Secretaría Técnica, la solicitud acompañada de la justificación técnica, administrativa y financiera y la idoneidad para realizar las actividades definidas.

ARTÍCULO 24. Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública vigente y las demás normas legales vigentes; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

Las entidades ejecutoras deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), para realizar la gestión de la ejecución de los recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando la entidad ejecutora sea de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación autorizará el giro de los recursos.

Corresponde al representante legal de la entidad ejecutora, o quien haga sus veces o su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones en los términos de las normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 25. El presupuesto del Sistema General de Regalías es un sistema de caja lo que significa que los ingresos se contabilizan dependiendo del recaudo generado por la explotación de los recursos naturales no renovables, y los gastos se contabilizan en función de los pagos que se efectúan, razón por la cual es imperativo ser mesurados en la estructuración de la arquitectura financiera del proyecto, toda vez que si el recaudo proyectado mediante el plan de recursos no se logra, las entidades deberán responder a sus obligaciones contractuales con recursos de otras fuentes.

ARTÍCULO 26. Es responsabilidad de las entidades designadas ejecutoras, la verificación del cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución conforme al parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

TÍTULO IX

PRÓRROGAS PARA EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS CON RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTeI

ARTÍCULO 27. APROBAR la prórroga del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100447 denominado “*implementación integración e institucionalización de un programa de atención basado en comunidad para disminuir el riesgo de enfermedad cardiovascular Santander*”, por el término de seis (6) meses solicitados para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de ejecución, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1.2.3.4.18 del Decreto 1821 de 2020.

TÍTULO X

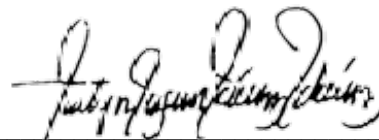
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 28. PUBLICAR el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas sobre las Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la sesión No. 17 del 24 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 29. COMUNÍQUESE el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas, a cada una de las entidades designadas como ejecutoras y a las instancias públicas designadas para la contratación de la interventoría, cuando aplique, de los proyectos sometidos a consideración del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la sesión No. 17 del 24 de marzo de 2022, de conformidad con el numeral 15 del artículo 1.2.3.4.7. del Decreto 1821 de 2020.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, el día treinta y uno (31) de marzo del 2022.



Leilyn Yazmín Gómez Ordoñez
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Nelson Andrés Calderón Guzmán
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS

Fecha de la sesión del OCAD: (24-03-2022)

Fecha de firma del Acta No. 17 soporte del presente acuerdo: (31-03-2022)

Proyectó: Viviana Marcela Marín Cabrera
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Angie Katherine Bocanegra Rodríguez
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Andrés Antonio Fernández Naranjo
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Irina Alexandra Arroyo Castilla
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Juan David Pinzón Cabrera
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Juan Sebastián Araque
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Juan David Cortés
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Paola Andrea García Aristizábal
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Edwin Mendoza Dueñas
Secretaría Técnica del OCAD de CTel

Revisó: Jorge Eduardo Atuesta Bustos
Secretaría Técnica del OCAD de CTel